

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL ROL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE ECONSSA,
RESPECTO DE LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LA EMPRESA AGUAS
DEL VALLE EN EL TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN
LA REGIÓN DE COQUIMBO.**

Sesión 5ª, Ordinaria, celebrada el día martes 20 de octubre de 2015.

Se abrió a las 15:32 horas.

SUMARIO:

**- Exposición del señor Director Nacional de la
Dirección General de Aguas y del señor
Director Nacional de la Dirección de Obras
Hidráulicas.**

I.- PRESIDENCIA.

Presidió el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor
Álvaro Halabí Diuana; como Abogada Ayudante la señorita África Sanhueza
Jéldrez y como secretaria administrativa la señora Miryam Araya.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los/as diputados/as integrantes de la Comisión,
señores Miguel Ángel Alvarado, Pedro Browne, Sergio Gahona, Luis Lemus,
Daniel Núñez, Jorge Rathgeb, Renzo Trisotti, Christian Urizar y Matías Walker.

El diputado señor Alberto Robles es reemplazado por la
diputada señora Marcela Hernando.

III.- INVITADOS.

Asistieron en calidad de invitados, el señor Director Nacional
de la Dirección General de Aguas (DGA), don Carlos Estévez Valencia; y el señor
Director Nacional de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), don Reinaldo
Fuentealba Sanhueza.

IV.- CUENTA.

- Se da cuenta de la carta del Jefe de Bancada del PRSD,
por la cual comunica que la diputada señora Marcela Hernando Pérez,

reemplazará en la sesión ordinaria de fecha 20.10.2015, al diputado señor Alberto Robles Pantoja.

V.- ACUERDOS.

- La Comisión acordó lo siguiente:

1) Reprogramar la sesión especial a celebrar en la ciudad de Ovalle, para el día viernes 27 de noviembre de 2015, entre las 10:00 a 18:00 horas, 10:15 a 18:00 horas o 10:30 a 18:00 horas, alternativamente, cuya lista de invitados deberá confeccionarse con las propuestas de la Comisión que se presenten hasta la próxima sesión ordinaria.

2) Invitar para que asistan a la próxima sesión ordinaria del día 03 de noviembre, a la señora Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (ANFUSSSA), doña Jacqueline Torres Donoso; y al señor presidente de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (ECONSSA), don Juan Carlos Latorre Carmona.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Se adjunta a esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de esta Corporación, la que se declara formar parte integrante de ella.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:30 horas.

MIGUEL ÁNGEL ALVARADO
Presidente de la Comisión



ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL ROL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE ECONSSA,
RESPECTO DE LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LA EMPRESA AGUAS DEL
VALLE EN EL TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA
REGIÓN DE COQUIMBO**

Sesión 5ª, celebrada en martes 20 de octubre de 2015,
de 15.32 a 17.28 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

Asisten las diputadas señoras Yasna Provoste y Marcela Hernando, y los diputados señores Pedro Browne, Sergio Gahona, Luis Lemus, Daniel Núñez, Jorge Rathgeb, Christian Urízar y Matías Walker.

Concurren como invitados el señor Carlos Estévez Valencia, director General de Aguas, y la señora Mónica Musalem Jara, jefa de Conservación Ambiental de la DGA; y los señores Reinaldo Fuentealba Sanhueza, director de Obras Hidráulicas, y Nicolás Gálvez Soto, subdirector de Agua Potable Rural.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **ALVARADO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Esta sesión tiene por objeto recibir al director nacional de la Dirección General de Aguas, señor Carlos Estévez Valencia, y al director nacional de la Dirección de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba Sanhueza, para que expongan respecto de las materias contenidas en el mandato que dio origen a la comisión.

Antes de recibir a los invitados, les recuerdo que acordamos sesionar en la ciudad de Ovalle el lunes 16 de noviembre de 2015; sin embargo, ese día la Sala programó la discusión de la ley de Presupuestos. Por lo tanto, debemos reprogramar la VISITA para otra fecha.

Ofrezco la palabra sobre el punto.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, ¿en noviembre hay semana distrital?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- No. El lunes 30 de noviembre comienza la semana distrital.

El señor **WALKER**.- Entonces, sugiero celebrar la sesión el lunes 23 de noviembre.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, en un principio no habría problema, salvo que hubiera Comisión Mixta para el proyecto de ley Presupuestos.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, los lunes tenemos dos comisiones en la tarde.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- ¿Cuándo termina el mandato de esta Comisión?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- El 29 de diciembre.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Entonces, podríamos sesionar el viernes 27 de noviembre, en Ovalle, de 10 a 18 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Pido a los señores diputados que hagan llegar la propuesta de invitados.

-Ingresan los invitados a la Comisión.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Carlos Estévez Valencia, director nacional de la Dirección General de Aguas.

El señor **ESTÉVEZ**.- Señor Presidente, quiero agradecer la invitación a esta Comisión.

En esta ocasión me acompaña la señora Mónica Musalem, jefa de Conservación Ambiental de la Dirección General de Aguas.

Para contextualizarnos en el propósito de esta sesión, revisamos los videos de sesiones anteriores y vimos que hay preocupación, entre otros temas, por el caudal de dilución en Sotaquí. Basado en ello, hicimos la siguiente presentación.

1.- Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, decreto supremo N° 90/2000, de Minsegpres.

2.- Tasa de dilución, artículo 3° de dicho decreto.

3.- Caudal disponible del cuerpo receptor.

4.- Autorizaciones ambientales de Aguas del Valle, particularmente de la planta Sotaquí, objeto de conversación

en sesiones anteriores.

5.- Avances de la Dirección General de Aguas en relación con esta temática.

6.- Conclusiones.

El decreto supremo N° 90, de 2000, publicado en el Diario Oficial en 2001, es una norma que a partir de 2006 pasó a ser completamente exigible para toda fuente emisora, pues antes de 2006 era solo para plantas nuevas.

El objetivo de la protección ambiental es prevenir la contaminación de las aguas mediante el control de los contaminantes de los residuos líquidos descargados.

Se establece, entre otras cosas, la concentración máxima de contaminantes permitida para residuos líquidos descargados por las fuentes emisoras.

En cuerpos fluviales, los ríos, se diferencia entre cuerpos con capacidad de dilución y aquellos que no tienen capacidad de dilución. Para eso se entregan las Tablas N° 1 y N° 2, dependiendo de cual se trate.

Los valores de las concentraciones máximas permitidas dependen de la Calidad de captación, de la calidad natural del cuerpo de agua receptor de la descarga y de la capacidad de dilución.

¿Cuáles son los servicios fiscalizadores en esta materia? Son tres, dependiendo de las circunstancias: la Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS; Directemar, en el caso de que se haga en el borde costero, o el Minsal.

El artículo 3° establece la causal de dilución. La define como una razón o una relación entre el caudal disponible del cuerpo receptor y el caudal medio mensual del afluente

vertido durante el mes de máxima producción de los residuos líquidos.

Básicamente, es el caudal disponible del cuerpo receptor, el río, dividido por el caudal medio mensual de lo que se vierte en este.

¿Quién hace el cálculo de esta relación? La Superintendencia de Servicios Sanitarios, sobre una información que recibe para el numerador de la DGA y para el denominador de la industria.

Se usa para determinar la concentración máxima en el efluente, en la tasa de dilución, y simplifica el problema ambiental suponiendo que el efluente y el cuerpo receptor se mezclan completa e instantáneamente, pero no resuelve el problema de la existencia de brazos dentro del cauce.

Ustedes sabrán que a veces un río puede tener más de un brazo y el cálculo que se hace del caudal receptor es del conjunto del río, a pesar de que se vierta en uno de sus brazos.

El caudal disponible del cuerpo receptor -en este caso un río- es la cantidad de agua disponible expresada en volumen por unidad de tiempo, para determinar la tasa de dilución del efluente vertido.

Se calcula como el caudal de probabilidad de excedencia de un 95 por ciento, descontados los derechos de aprovechamiento consuntivos. Es decir, naturalmente se descuentan los derechos que potencialmente se pueden extraer y que se han constituido aguas arriba del punto de descarga. No los no consuntivos, toda vez que en principio tienen un punto de restitución, salvo que la planta estuviese entre uno y otro

punto, lo que sería una situación anómala.

Entonces, la DGA calcula que el 95 por ciento del tiempo existirá un caudal igual o mayor a lo establecido en el punto de la descarga. Por tanto, se asume que hay un porcentaje menor de 5 por ciento en el tiempo -pueden ser en 8, 20, 30 o 40 años- en que ese caudal podría no existir en el punto de la descarga, situación que puede y suele ocurrir en los periodos de grave escasez hídrica.

Esta información no autoriza al titular inmediatamente a utilizar la capacidad de dilución. Debe ser solicitada ante la SISS y tramitada por ese organismo.

En cuanto a la planta de Sotaquí, la resolución de la Dirección General de Aguas, para la Cuarta Región, determinó dicho caudal, para la relación con la planta de Sotaquí y Río Grande, en 200 litros por segundo.

Es importante tener a la vista que para el buen cumplimiento es necesario revisar distintos expedientes disponibles en la web del Servicio de Evaluación de Impacto ambiental, y lo hicimos desde julio de 2014, pero son procesos de evaluación que se iniciaron ya en 1999.

Las Resoluciones de Calificación Ambiental, RCA, son instrumentos fiscalizados por la Superintendencia de Medio Ambiente. En ellas se autoriza a Aguas del Valle a construir las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas condicionadas al cumplimiento de la futura norma de emisión, que a esa fecha aún no estaba vigente.

Aguas del Valle, el titular, en sus proyectos autorizados ambientalmente describe el tipo de obra y las características de descarga, pero en el resultado de la RCA no se aprecia

compromisos respecto de la mezcla de los efluentes con los cuerpos receptores.

En el caso de las Plantas de Sotaquí, la RCA del 2000 establece que la descarga no puede usar la capacidad de dilución del cuerpo receptor, Río Grande; sin embargo, en 2003 esta Planta de Tratamiento de Aguas Servidas obtuvo una segunda autorización ambiental. La RCA N° 29/2000, en su considerando N° 3.5, página 6, establece que esta norma será el marco aplicable a este proyecto respecto de la calidad de descarga de aguas servidas domésticas a un curso de aguas superficiales terrestres sin capacidad de dilución.

Sin embargo, en la resolución de 2003 se plantea que el titular podrá descargar residuos líquidos dentro de los niveles y parámetros considerados en el decreto supremo N° 90/2000, para cuerpos de agua con capacidad de dilución, pero se establece la condición de que siempre y cuando el caudal mínimo de Río Grande, en el sector de Sotaquí, sea de 200 litros por segundo. Es decir, si el caudal del río Grande llevase menos de 200 litros por segundo, deberá cumplir con la misma normativa que para cuerpos receptores sin capacidad de dilución.

Señor Presidente, la señora Mónica Musalem explicará lo referido a los cuerpos receptores.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Mónica Musalem.

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Señor Presidente, soy jefa del Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas.

El decreto supremo N° 90 es una norma ambiental, uno de los

instrumentos de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, que establece distintos límites máximos a descargar por los efluentes. Este decreto supremo contiene las Tablas N° 1 y N°2.

La Tabla N° 1 fija las concentraciones máximas permitidas en la descarga sin aprovechar la capacidad de dilución del cuerpo receptor, en este caso un cuerpo fluvial, un río.

La Tabla N°2 fija las concentraciones máximas, aprovechando la capacidad de dilución del cuerpo receptor.

En el caso de Sotaquí, como lo indicaba el señor Estévez, la planta de tratamiento de aguas servidas de Aguas del Valle consiguió una modificación de su Resolución de Calificación Ambiental original sobre la base de información calculada por la DGA, pero hizo la salvedad de que frente a caudales menores de 200 litros por segundo -es esperable en la metodología de cálculo que existan momentos en los que el caudal disponible para diluir sea menor- era responsabilidad de la empresa, el titular, cumplir con los valores de concentración de la descarga de la Tabla N°1, es decir, sin capacidad de dilución.

¿Cuáles son los avances de la Dirección General de Aguas en esta materia? En 2012, establecimos una mesa de trabajo con la Superintendencia de Servicios Sanitarios para enfrentar este problema, que es transversal en las distintas regiones en múltiples descargas. No solo de empresas sanitarias, sino también de establecimientos industriales.

En 2013, con motivo del evento de Norovirus, la DGA concurrió al lugar, aguas arriba de la captación de Ovalle, e informamos a la Intendencia de Coquimbo que en el momento de

este episodio el caudal de dilución en el río era menor que 200 litros por segundo. Eso se aforó y se informó a través de la Minuta Técnica N° 27, de 30 de septiembre de 2013.

Luego, ese mismo año, como resultado de las conversaciones de la mesa técnica con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, dimos un cambio de instrucciones a nuestros directores regionales respecto de cómo determinan y establecen el caudal disponible para diluir.

Entre otras cosas, en esas nuevas instrucciones se explicitó que es responsabilidad de los emisores conseguir la mezcla entre las dos aguas, la vertida y la que recibe el vertimiento.

Por otro lado, se explicitó que la Dirección General de Aguas tenía que verificar en terreno las condiciones de la sección del río para discriminar, por ejemplo, la presencia de brazos o canalizaciones que impidieran esta mezcla.

En abril de 2015, y siguiendo con lo comprometido en la mesa de trabajo con la Superintendencia de Servicios Sanitarios, iniciamos una consultoría por 30 millones de pesos, donde se están analizando veintidós puntos de descarga, cinco de los cuales son de la Región de Coquimbo, específicamente las plantas de tratamiento de aguas servidas de Sotaquí, Monte Patria, Peralillo, Algarrobito y Vicuña.

Los resultados de este estudio deben estar listos el 30 de octubre de 2015. En estos momentos tenemos el primer informe. Se realizaron los primeros aforos y verificaciones de las condiciones de mezcla, y cuando dispongamos del informe final estaremos en condiciones de fundar una nueva resolución para los veintidós casos analizados, con el establecimiento del

caudal disponible para diluir, en caso de que se requieran cambios.

Como conclusiones de lo expuesto podemos expresar varios aspectos. El DS 90/2000, deja al arbitrio del emisor usar o no la capacidad de dilución del cuerpo receptor; no está obligado a hacerlo. En el caso que quiera hacerlo, tiene que solicitarlo a la DGA y después concurrir con la resolución respectiva ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios, organismos que finalmente autoriza y calcula la tasa de dilución.

Dicho decreto supremo se encuentra en proceso de modificación por el Ministerio del Medio Ambiente, el que está próximo a terminar.

La Dirección General de Aguas calcula el caudal disponible para diluir sobre la base de estadísticas de los últimos treinta años o más, procedimiento que efectúa a solicitud del interesado, el que con posterioridad debe solicitar a la SISS que determine la tasa de dilución y las concentraciones máximas autorizadas.

Es responsabilidad del emisor conseguir la mezcla dentro del cauce, tal como lo expresa la Resolución de Calificación Ambiental en el caso de Sotaquí, y otras resoluciones de calificación ambiental que revisamos con motivo de la citación a la comisión.

En el caso de la planta de tratamiento de aguas servidas Sotaquí, la Resolución de Calificación Ambiental establece, en forma explícita, que si no se dan en el río los 200 litros por segundo, entonces la descarga tiene que cumplir con lo establecido en la Tabla N° 1, esto es, sin capacidad de

dilución.

Por último, para los veintidós puntos de descarga de residuos líquidos resultantes de la mesa de trabajo entre la SISS y la DGA, que incluyen las cinco plantas de tratamiento de aguas servidas de la Región de Coquimbo mencionadas, se contrató un estudio, cuyo informe final debe ser entregado el 30 de octubre de 2015.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, tengo una consulta respecto de la intoxicación masiva ocurrida en la comuna de Ovalle en 2013, que afectó a aproximadamente 8 mil personas, la cual fue provocada aparentemente por un evento de norovirus, a pesar de que se hicieron las mediciones de calidad del agua y no se encontraron indicios al respecto. Se sospechaba que eso podría haber sido causado por una falla de cloración en la planta de potabilización o por un procedimiento de cloración no ejecutado. Al final no hubo claridad suficiente respecto de qué ocurrió, en cuanto a si en lo sucedido tuvo responsabilidad la empresa sanitaria o si fue causado por otra situación.

El señor **WALKER**.- En todo caso, la Superintendencia de Servicios Sanitarios aplicó una multa.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

El señor **GAHONA**.- Con todo gusto, por su intermedio, señor Presidente.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el

diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, comprendo la información imprecisa que hay sobre esa situación, pero tengo entendido que en una toma de muestras efectuada en el punto de captación se detectó el norovirus, cuya presencia no fue detectada en las mediciones que se llevaron a cabo en las cañerías porque estas se hicieron en un período posterior.

Entonces, se supone que el agua circuló con norovirus, pero cuando se practicó la toma de muestras en las cañerías el agua ya no estaba contaminada, porque eso sucedió durante un período muy acotado, en un par de horas que no se cloró.

Además, creo que se aplicó una multa a Aguas del Valle, pero tengo la impresión de que esta no tenía relación con la presencia de norovirus, pues entiendo que lo que consagra la ley respectiva es que la responsabilidad de la empresa se establece después de tomada del agua, y Aguas del Valle no está en el punto de captación, de manera que no tiene responsabilidad directa sobre lo sucedido, puesto que su deber es llevar a cabo el tratamiento de potabilización, y no hubo muestras en las instalaciones de la empresa en que se detectara norovirus.

En todo caso, eso no quiere decir que el norovirus no haya circulado en el agua, sino que no se hallaron rastros de su presencia en el momento en que se tomó la muestra.

Tal vez, debido a eso hay algún grado de relativización frente a lo sucedido y que Aguas del Valle haya dicho que nunca se demostró que hubiese muestras de agua contaminada en las dependencias de la empresa, no obstante de la muestra que determinó que el agua estaba contaminada en el punto de

captación.

El señor **GAHONA**.- Gracias por las precisiones, diputado señor Núñez. Por eso, quiero consultar respecto de la detección de norovirus en los puntos de captación, puesto que como hubo menos caudal el agua vertida pudo haber contenido algunos de los contaminantes que se detectaron.

Solicito a nuestros invitados nos señalen cómo se compatibiliza la determinación de nuevas condiciones de capacidad de dilución de las fuentes receptoras con la certeza jurídica de las resoluciones de calificación ambiental, en el sentido de que se producen cambios respecto de la capacidad de dilución del cuerpo receptor, producto de los estudios que están desarrollando, pero Aguas del Valle, o cualquier empresa sanitaria, tiene una resolución de calificación ambiental con una medida específica.

Por lo tanto, quiero saber cómo se protege la certeza jurídica de esa resolución de calificación ambiental o cómo se hace el proceso de cambio.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra la jefa de Conservación Ambiental de la Dirección General de Aguas, señora Mónica Musalem.

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Señor Presidente, sin perjuicio de que no es una materia de competencia de la Dirección General de Aguas, me atrevo a dar una respuesta sobre la base de lo que establece la ley de Bases Generales del Medio Ambiente.

Ese cuerpo legal tiene varios instrumentos ambientales, uno de los cuales es el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Otro es el cumplimiento de normas ambientales.

Cuando un titular de proyecto está en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, lo que hace es declarar que va a dar cumplimiento a las normas ambientales que le sean aplicables.

La gradualidad, que es uno de los principios de la ley de Bases Generales del Medio Ambiente, frente a la dictación de una norma ambiental, existe un plazo en el cual las fuentes antiguas, a las que les es aplicable la nueva norma, pueden ajustarse a ella.

Por ejemplo, en el caso del decreto supremo N° 90, entre la publicación en el Diario Oficial, que fue en 2001, y la aplicación a las fuentes existentes previas a esa fecha, transcurrió un período de cinco años, porque ese cuerpo legal entró en completa vigencia en 2006. Pero la resolución de calificación ambiental lo que dice es que el titular dará cumplimiento a la legislación ambiental que le es aplicable. O sea, en ese caso la RCA no recoge la gradualidad, como sí lo recoge la correspondiente entrada en vigencia de la norma ambiental.

El señor **GAHONA**.- Entiendo lo que señala, pero mi preocupación dice relación, por ejemplo, con los estudios que la Dirección General de Aguas está haciendo respecto de los veintidós puntos. Es evidente que los resultados de las mediciones respectivas pueden arrojar resultados distintos de los compromisos adquiridos en las resoluciones de calificación ambiental, pero entiendo que la normativa ambiental deber ser aplicable para los existentes en ese momento.

Sin embargo, si debido a la escasez hídrica y a otro tipo

de problemas determinan existencias que están por encima de lo que es aplicable, de acuerdo con la Resolución de Calificación Ambiental, quiero que me señalen cómo se resuelve esa situación, porque habrá un nuevo guarismo de capacidad de dilución en el cuerpo receptor, y lo más probable es que no coincida con lo que está aprobado en la Resolución de Calificación Ambiental, y esa es una norma aplicable respecto a lo que está en la RCA y no una determinación que ustedes hagan en un estudio, que no es un proceso de formulación de un proyecto de ley, como los cambios a la ley de Bases Generales del Medio Ambiente, sino que es una normativa de la autoridad administrativa.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Mónica Musalem.

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Señor Presidente, frente al cambio en el guarismo que la Dirección General de Aguas pudo haber determinado tenemos dos casos posibles: que la Resolución de Calificación Ambiental haya sido específica, fijando otro guarismo, o que no lo haya sido.

En el caso de que la RCA haya sido específica, el titular del proyecto debe someterse a un proceso de modificación de dicha resolución, sin dejar de cumplir la normativa ambiental que le es aplicable.

En general, el Servicio de Evaluación Ambiental -cuestión que deberían confirmar ellos- no abre un proceso de evaluación, sino que dicta una resolución de modificación de la RCA, porque el fondo, la normativa ambiental aplicable, no ha cambiado.

En el caso en que la Resolución de Calificación Ambiental

no tenga el guarismo, que es lo más recurrente en el caso de las plantas de la Cuarta Región, Aguas del Valle, el titular, tratándose de una empresa concesionada por la ley de concesiones sanitarias, debe concurrir a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que fije un nuevo programa de inversión y tarifas.

En verdad, me supera un poco la temática. No sé exactamente cuál es la gradualidad que se aplica, pero entiendo que está entregado a la ley de concesiones sanitarias.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Seguramente, se acoge a un plan de inversiones para cumplir la normativa y, posteriormente, será incluido en el proceso de regulación tarifaria.

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Seguramente.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Como seguramente esta sesión está siendo vista por algunos vecinos preocupados por el tema, quiero que se simplifique el uso de los términos técnicos. Dado esto, y hablando desde la perspectiva del usuario, se dice que en 2003 se estableció un caudal de dilución de 200 litros por segundo, pero pasó una década y recién se están haciendo estos estudios.

Además, la descarga es en Sotaquí y la captación de aguas es en Los Peñones, o sea, hacia abajo. Con dos dedos de frente es posible darse cuenta de que el norovirus viene de ahí.

¿Cuál es la explicación de que después de 10 años se estén realizando estudios, dado que es una zona de sequía? Prácticamente, es una zona de desastre en el tema

pluviométrico. ¿Qué pasó ahí?

Lo más llamativo fue el episodio del norovirus, pero también encontramos cuadros de diarrea, de Hepatitis A y de salmonelosis, afecciones que muchas veces no están tipificadas como enfermedades transmisibles.

Dado esto, los usuarios pueden argüir que se estaba recibiendo agua contaminada, porque el caudal del río en época de sequía tiene solo piedras en Huallilinga.

Tiene la palabra la señora Mónica Musalem.

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Señor Presidente, intentaré simplificar el lenguaje, aunque al hacerlo puedo cometer errores de precisión.

Los caudales en los ríos son variables. Sobre la base de observaciones de largo tiempo por parte de la Dirección General de Aguas, o de otro organismo, se intenta apostar - llamémoslo así- acerca de cuál es el caudal que siempre debería contener. Esa apuesta conlleva una incertidumbre que no se ha ocultado. Es conocido que tiene una incertidumbre.

Por eso, cuando la Dirección General de Aguas determina esta especie de apuesta, informando el caudal disponible para diluir, otro instrumento, en este caso la Resolución de Calificación Ambiental, establece que es un cálculo sujeto a una incertidumbre natural, porque es una apuesta, y radica esta responsabilidad en el dueño del proyecto, en este caso Aguas del Valle, que frente a los años en que este caudal no se verifica, el tratamiento debe ser superior al caso en que el caudal sí se verifica. La RCA es explícita al respecto, y está bien que así sea, porque entrega cierta flexibilidad al emisor, lo que finalmente se traduce en tarifas.

En cuanto a los puntos de captación y descarga, es efectivo que la descarga de Sotaquí está localizada aguas arriba de la captación, pero es un problema de ordenamiento territorial y una realidad con la que hay que vivir. Por ejemplo, Santiago está aguas arriba de San Antonio, por lo que San Antonio capta todas las descargas de Santiago, pero esa es la lógica de las cuencas hidrográficas.

En relación con el evento de norovirus, coincidió en su fecha con una fiesta tradicional en la que no quedó constancia de que se haya implementado un servicio de baños químicos, ni qué pasó con ellos si los hubo, por lo que no se puede afirmar categóricamente cual fue la causa de ese evento. Además, ello está fuera de nuestro ámbito de competencia.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- ¿Recuerda la fecha del incidente del norovirus? ¿Fue en enero?

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Señor Presidente, no recuerdo la fecha exacta.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- La fiesta religiosa a la que se refiere usted se realiza en enero en Sotaquí, por lo que no tiene que ver una cosa con la otra.

La señora **MUSALEM** (doña Mónica).- Puede ser.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Está claro ese punto.

Otra pregunta. ¿Qué pasó en esa década?

Tiene la palabra el señor Estévez.

El señor **ESTÉVEZ**.- Señor Presidente, deseo consultar qué es lo que se esperaría que hubiera pasado en esa década.

Lo pregunto porque en 2003 se dictó una RCA en la que se determinó que la empresa debía flexibilizar el procedimiento

en el caso de que el caudal del río fuera menor a 200 litros por segundo. No se requiere un estudio para eso, porque está en la RCA.

En consecuencia, si hay menos de 200 litros por segundo en el río, por las razones que sea, incluyendo escasez hídrica, es la empresa la que tiene que flexibilizar.

Naturalmente, cuando se hace una proyección en el tiempo, no de seis meses o dos años, sino para un período que idealmente debe ser menor a 10 años, y sobre todo cuando se dan importantes eventos de escasez hídrica, como los de la zona, deben iniciarse esos estudios.

De hecho, nuestro plan de trabajo es para 42 puntos, y dimos prioridad a 22, los que están relacionados con aquellos puntos donde ha habido graves eventos de escasez hídrica. Pero lo importante es que la norma que obliga a la flexibilización está disponible en la propia RCA. Es cosa de revisarla.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, las sanitarias tienen todas las mediciones, los indicadores y los instrumentos para medir.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- En este caso, la concesionaria, y desde ahí a la Superintendencia. Volvemos al punto de partida.

Agradecemos la exposición de nuestros invitados.

Se suspende la sesión para recibir al director nacional de la Dirección de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba Sanhueza, y al subdirector de Agua Potable Rural, señor Nicolás Gálvez Soto.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida al director nacional de la Dirección de Obras Hidráulicas y al subdirector de Agua Potable Rural.

Tiene la palabra, hasta por quince minutos, el señor Reinaldo Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a las señoras y señores diputados asistentes a esta sesión.

Me acompañan los señores Nicolás Gálvez, subdirector de Agua Potable Rural, y Cristián Sobarzo, asesor de la Dirección.

Hemos centrado nuestra presentación, principalmente, en antecedentes de la Sesión N° 1, que dicen relación con las vinculaciones que tiene la DOH con las empresas sanitarias.

En este momento tenemos una vinculación que guarda relación con la ejecución del programa de agua potable rural, que data de 1964. Ya cumplió 50 años. Lo celebramos con bastante notoriedad.

Al término del Servicio Nacional de Obras Sanitarias, Sendos, y la creación de las empresas sanitarias, el APR quedó en "tierra de nadie". Algunos artículos del DFL N° 382, ley general de Servicios Sanitarios, establecieron algunas relaciones, entre ellas, que algunos activos de esa infraestructura quedarán en manos de las sanitarias, pero sin ninguna obligación de hacer inversión.

También quedaron algunos artículos que la vincularon con el sector de APR, en términos del artículo segundo transitorio, que dice relación con que las sanitarias, a solicitud de la Dirección de Obras Hidráulicas o del programa de Agua Potable

Rural, están obligadas a prestar colaboración vía convenio en la ejecución de este, en el entendido que el programa de agua potable rural, cuando se retomó en 1993 o 1994, no contaba con más de doce personas para ejecutarlo. Hoy somos 67, y este año estamos invirtiendo un poco menos de 100 mil millones de pesos. La ley nos asignó 71 mil y algo, pero hoy estamos invirtiendo casi 100 mil millones, con otros fondos que recogimos dentro del Ministerio, y otros que Hacienda nos hizo llegar, en el marco de una serie de eventos que ustedes ya conocen, que son de público conocimiento, y que guardan relación con los desastres naturales.

Entonces, el agua potable rural ha tenido una historia y una evolución que ha hecho que nuestra vinculación con las sanitarias sea estratégica, en términos de que no éramos un servicio público que contara con recursos humanos suficientes para invertir tamaña cantidad de dinero.

La Dirección de Obras Hidráulicas hoy cuenta con 120 mil millones de pesos, con 700 personas a su cargo. La relación de personal, respecto de lo que es el APR, no guarda relación con las inversiones.

Por lo tanto, la vinculación que se planteó en la ley Sanitaria, en un artículo transitorio, para los efectos de ejecutar el programa, se hizo pensando en que muchos de los profesionales que estaban trabajando en el APR, en el Sendos, estaban en las sanitarias y con la experiencia de trabajar tanto en la gestión comunitaria como en la gestión de proyectos. Por esa razón quedó vinculado a ese artículo transitorio, hasta que se dictara una ley asociada al sector sanitario rural, o sea, hasta que el sector sanitario rural

se regulara.

Hoy muchos saben que hay un proyecto de ley prácticamente concluido, en términos de indicaciones, que ingresó a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara para su revisión. Me refiero a la ley de servicios sanitarios rurales, que, en el fondo, es la ley que estamos esperando, y que en tanto sea aprobada se derogue inmediatamente el artículo segundo transitorio, que establece esta relación entre la empresa sanitaria y el programa de agua potable rural.

En ese marco, trataré de explicar cómo partió la relación con la sanitaria, de manera muy general, estableciendo el trabajo en dos áreas centrales.

En primer lugar, la gestión comunitaria, que es el apoyo a todos los servicios existentes, que hoy en el país son más de 1.600, con más de 1 millón y medio de personas abastecidas con agua potable rural.

La gestión comunitaria incluye a profesionales como contadores, electromecánicos, asistentes sociales e ingenieros, para apoyar los sistemas que están operando a fin de que desarrollen bien sus funciones.

Los dirigentes y sus trabajadores no requieren de una formación muy elevada en materia de potabilización de agua, porque todo lo que es soporte técnico se lo da este equipo de asesores, que están permanentemente atentos a que ellos puedan cumplir con la norma sanitaria, con la calidad de agua, con el manejo financiero apropiado, con la elección de dirigentes en tiempo oportuno, con los informes correspondientes, con activar todas las comisiones, como la

fiscalizadora de cuentas, la electoral, etcétera.

Esto respecto de los sistemas que están operando, que algunos llevan más de cincuenta años en funciones, y han dado muy buenos resultados, en términos de que no se exige a los dirigentes que tengan un nivel de especialización, que obviamente no van a tener, por diversas razones, y tampoco sus trabajadores. Pero sí capacitamos a los trabajadores, en la medida que les compete, y hacen muy bien su labor.

De hecho, las faltas por calidad de agua, por ejemplo, no son muchas; las faltas por incumplimiento de las normas y de ley también son bastante bajas; abandono del sistema de APR prácticamente es cero, salvo situaciones muy puntuales en el altiplano, que tienen que ver con razones de desarrollo local, puesto que las comunidades bajan a las grandes ciudades, los jóvenes buscan estudiar en otros lados y no vuelven a su tierra.

Desde ese punto de vista, el sistema ha funcionado bien, obviamente, con algunas imperfecciones, que requieren de mayor trabajo.

Entonces, ¿cuál es la relación de la DOH, o del APR, con las empresas sanitarias? Está en el marco de un negocio no regulado por la superintendencia, como lo dijo un funcionario de la SISS, porque no existe una ley que lo vincule al ejercicio de las sanitarias en su giro.

¿Cuál es el apoyo legal? No bastaba con el artículo segundo transitorio, que nos vinculaba mediante convenio con la sanitaria, por lo que pedimos algunos pronunciamientos a la Contraloría, y esta sancionó que a pesar de que las sanitarias pasaban a ser concesionarias del Estado, o en

alguna parte se les traspasaban los activos a las sanitarias, igualmente seguían siendo organismos técnicos del Estado, y se les reconocía como tal, hasta que expirara la obligación del segundo transitorio, que decía que esto sería hasta que se dictara una ley en el sector.

Como organismo técnico del Estado funciona en relaciones de convenio y de acuerdos económicos, basado en diversos aspectos, calidad, frecuencia y actividades que están muy bien establecidas en los convenios que firmamos con ellos, de los que tomó razón la Contraloría en su oportunidad. En esos convenios se establecen claramente las funciones y las obligaciones.

Tenemos equipos de supervisores regionales, un inspector fiscal de convenio, que hacen que el convenio se cumpla a cabalidad, y por el no cumplimiento la sanitaria es sometida a una sanción o una multa e, incluso, al término del convenio si fuese necesario.

Entonces, tenemos un convenio que establece relaciones hacia la gestión comunitaria, el trabajo con las organizaciones estando ya establecidas, por años funcionando, y un convenio sobre gestión de proyecto, que tiene que ver con gestar el proyecto desde sus inicios hasta su construcción, llámese este la prefactibilidad, que es el estudio geológico; la factibilidad, que corresponde a la construcción del sondaje o la definición de su fuente; el diseño, que es la ingeniería para definir cuál es la infraestructura que requieren los volúmenes de los estanques, los diámetros de las tuberías, etcétera; y la cuarta etapa que es la construcción propiamente tal.

En estas cuatro etapas interviene la empresa sanitaria en su calidad de organismo técnico del Estado. Ellos pueden llamar a licitación en nombre de nosotros, con autorización previa y con la certificación de los fondos disponibles por parte nuestra. Todo esto con la aprobación del inspector fiscal que está a cargo de este convenio.

Por lo tanto, ellos licitan, hacen la apertura con asistencia nuestra, en algunos casos, inspeccionan los contratos y los recepcionan.

También hay cláusulas de buen desempeño, que en los casos de alguna causal de negligencia o de falta a sus funciones por parte de la empresa sanitaria, ellos están obligados, con sus propios recursos, a restituir los daños causados a terceros o a quien fuese necesario.

El pago respecto de la asistencia comunitaria, que cubre los gastos de asesoría contable, social, de normas, de leyes y de electromecánica, es un monto fijo por año.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, he solicitado una interrupción para pedir a nuestro invitado entrar en el problema que tenemos como comisión investigadora, porque hay implementación de políticas que el Ministerio está llevando a cabo. Por ejemplo, la alternativa de la desalación de agua es una opción que seguramente va a salir como propuesta de nuestro trabajo.

Pido que la DOH especifique más sobre su participación en el conflicto propiamente tal, porque lo mismo que pasó con la Dirección General de Aguas, que se limitó a dar respuestas de

su responsabilidad, aunque faltó un punto, el tema de la captación de agua.

Me interesa que entre en esa materia, importante para esta Comisión, y creo que el director tiene buena información respecto del tema.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, me parece relevante lo que está informando la DOH en relación con que hubo una polémica con la empresa Aguas del Valle por el convenio de asistencia de apoyo a los APR. Entonces, la pregunta que me surge es por qué no se pudo hacer el convenio con Econssa.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, lo que trató de decir el diputado señor Lemus es que aprovechemos la presencia del director nacional de la DOH, que para nosotros es muy importante, y no queremos que se nos vaya el tiempo de las preguntas en esta explicación que también es importante.

No queremos decir que lo que está exponiendo el director de la DOH no nos importa. El tema es que nos importan más las preguntas que queremos hacer. Eso es lo que trató de plantear el diputado señor Lemus.

Entonces, queremos pedirle al director que resuma un poco su exposición, para ir a las preguntas, y él estimará lo que nos responde.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Estamos bien en los tiempos. El señor Fuentealba terminará su exposición y luego

vendrá la ronda de preguntas.

Tiene la palabra el señor Reinaldo Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, las consecuencias de la relación que acabo de explicar, de cómo funciona el APR con la empresa sanitaria, adjuntamos un resumen de pagos que se han hecho durante los años 2013, 2014, 2015, y el 2016 se espera una proyección de lo que pueden ser los desembolsos y pagos a la empresa sanitaria, en términos de asesoría y asistencia.

En la lámina aparecen los montos por región, en moneda de 2015. En las regiones que aparecen con doble asterisco, como Antofagasta, no tenemos una vinculación con ellos en ejecución del programa, por la razón de que no hubo un acuerdo económico.

En la Región de Atacama, el 2016 aparece sin fondos porque no hemos dado término a ese convenio. Es una decisión de la autoridad en el sentido de ir preparando a la DOH para ir desarrollando el programa en forma interna.

Hicimos un esfuerzo económico para recoger algunos recursos y armar una unidad técnica en Atacama, dado que el convenio con Aguas Chañar estaba terminando. Queríamos empezar a articular un modelo de trabajo interno y lubricar un proceso que se nos va a venir encima en tanto se apruebe la ley de Servicios Sanitarios Rurales, porque en ese caso casi todas las regiones van a tener unidades técnicas ya internalizadas en DOH. Por lo tanto, en 2016 Atacama no aparece con pago. Nuestra unidad está constituida, la tenemos armada, y está en pleno funcionamiento.

Algo muy particular sucede en Magallanes, donde en la

lámina aparece con cuatro asteriscos, pues existe un APR que se llama Puerto Toro, que está muy al fin del mundo, en donde tuve muchos problemas para que la comunidad se hiciera cargo del programa. Por tanto, tuvimos que llegar a un convenio con Aguas Magallanes para que ellos operaran el sistema y hay pagos asociados a eso. Esa situación es muy particular. Se da en estos casos muy extremos, pero tuvimos que resolverlo de esa manera.

En términos de gestión de proyectos, en la lámina siguiente de 2013, 2014 y 2015, por regiones, aparecen los montos totalizados. Se puede ver los detalles, los montos que fueron pagados a cada una de las empresas en términos de gestión de proyectos.

En los convenios están los porcentajes que se acordaron para cada una de las actividades y las tareas que todo ello implica; los recursos que deben poner a disposición, por ejemplo, oficinas, profesionales, etcétera.

En último término, ya está en la Cámara de Diputados el proyecto que regula los servicios sanitarios rurales, cuya tramitación comenzará mañana en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación. Como ustedes saben, hay una serie de facultades como, por ejemplo, potenciar a la Dirección de Obras Hidráulicas en materia de APR, internalizado en muchas actividades; tendremos más recursos humanos; internalización de aguas servidas, que hoy APR no tiene, solo en agua potable. Hay que recordar que las aguas servidas, en términos de costo de inversión, es el triple que el APR y su complejidad es el doble. Estamos hablando del tratamiento de aguas servidas, procesos biológicos complejos, lo que no es

fácil, por cuanto necesitamos a otro tipo de especialistas. Lo importante es que con esto se ordena el sector sanitario rural.

La DOH será un ente que va a dar el visto bueno a todos los proyectos que se están haciendo en el sector para que, de alguna manera, se mantenga un ordenamiento y un estándar acorde a las necesidades reales del país.

Eso es en términos generales, señor Presidente.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, por su intermedio a nuestro invitado, en función de los convenios de prestación de servicios que tiene la Dirección de Obras Hidráulicas con la empresa sanitaria, específicamente Aguas del Valle, entiendo que se desarrollan actividades relacionadas con la gestión comunitaria y otras con la gestión de proyectos. Por lo tanto, de acuerdo a los cálculos que se pudieron ver en la presentación, estamos hablando, a lo menos durante el período 2014, del orden de los 2.370.000.000 de pesos, una cantidad importante de dinero.

Por otra parte, con frecuencia, se suele escuchar que en el ámbito de la gestión comunitaria, sobre todo cuando hay inconvenientes en los sistemas de agua potable rural, la asistencia técnica propiamente tal no es lo que la gente espera. Ello, por dos razones: una, porque las expectativas que tiene la gente no son las que establece el convenio; y dos, por negligencia de los prestadores del servicio, en este caso, Aguas del Valle.

Desde esa perspectiva, quiero saber cuál es la forma que

utilizan para fiscalizar la ejecución de ese convenio; la forma cómo miden la calidad de las prestaciones que se realizan y la forma cómo determinan multas y sanciones, porque todo convenio de prestación de servicios establece, ante no conformidad, multas, sanciones, incluso, término del convenio.

¿Cuál es el historial de los últimos cinco años de la sanitaria Aguas del Valle respecto de esta relación con la DOH?

En segundo lugar, recogiendo una inquietud que presentó el diputado Urizar en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación relacionada con las deudas de la sanitaria Esva y la DOH en la Quinta Región -preguntamos lo mismo el año pasado respecto de Aguas del Valle, que es una subsidiaria de Esva-, ¿cuál es la situación del pago de Aguas del Valle respecto del uso de pozos de la Dirección de Obras Hidráulicas, además de los sistemas de captación que tiene instalado en algunas zonas de los embalses, que entiendo son propiedad de la DOH? Quiero saber si existen esos convenios de uso de pozos de la DOH, si hay algún pago de por medio o alguna contraprestación, y si esos pagos existen, saber si se han cumplido rigurosamente para que no haya ocurrido lo mismo que sucedió en la Quinta Región.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Reinaldo Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, los convenios establecen claramente un mecanismo que señala cuándo hay que cursar multas, bajo qué incumplimiento y qué condiciones; o sea, está bien especificado.

El inspector fiscal también es responsable de la gestión comunitaria. Existe un fiscal para gestión comunitaria, que supervisa la labor de la sanitaria, y un inspector fiscal de gestión de proyectos, que supervisa la gestión de proyecto. Además, por resolución ministerial, es el responsable absoluto del contrato y como cualquier otro inspector fiscal en un contrato de obra pública, debe hacer cumplir las funciones públicas encomendadas. De no hacerlo, está infringiendo sanciones de orden administrativo al igual que cualquier otro funcionario o inspector fiscal de la administración pública.

Ahora bien, en este momento, no tengo las estadísticas, pero las podría recopilar y explicar. Por ejemplo, cómo se mide la calidad del servicio. Efectivamente, hay estándares que hoy se manejan en términos de servicios inferiores a los que teníamos hace 15 años. Cuando llegué al programa, en 1993, existían alrededor de 800 servicios y los niveles de recursos para esta área de gestión comunitaria eran bastante más de los que hoy son por unidad de APR. Por lo tanto, la capacidad operativa que tienen esos recursos es cada vez menor.

Cuando me correspondió asumir -en esa ocasión también se incluía en el programa los ensayos de calidad de agua a los servicios-, tuve que bajar ese compromiso, dada la estrechez de recursos para hacer más operativa la asistencia en nuestra área, que es la más importante, la gestión financiera y la gestión técnica de los sistemas, en términos de pago por parte de los convenios de la DOH con la sanitaria e internalizar ese costo en los propios comités, porque era

parte de su función. Hubo muchos reclamos, pero al final, con buenas razones, se explicó que los recursos eran limitados, por lo cual teníamos que hacer esto de la mejor forma con los recursos que había. Hoy existen más de 1.600 sistemas.

Entonces, obviamente, en la medida en que se han ido haciendo los sistemas, es menor la capacidad operativa que tenemos, pero también hay un crecimiento de los sistemas en términos de capacidad de gestión.

Actualmente, hay sistemas que son capaces de comprar sus propios diseños de ingeniería para hacer mejoramientos, cuestión que hace 10 años no existía. Ese fue un proceso que se instaló hace 10 años y que guarda relación con un proyecto que levantamos y definimos como "autosustentabilidad". Fue una idea que se sembró y que, en algunos casos, tuvo bastantes frutos, por cuanto había más capacidad de gestión económica. Sin embargo, también hay sistemas más pequeños que están muy aislados, por lo que resulta más complejo pedirles o exigirles los mismos resultados. Han mejorado gestiones, pero nunca tanto como otras. De alguna forma, se han ido desahogando recursos públicos en estas materias, gracias a este modelo de autogestión que hemos instalado y que ha dado muy buenos resultados. En algunos casos, ha habido inversión importante en lo que respecta a la construcción de sondajes y extensiones con recursos propios, es decir, tienen una buena capacidad para autogestionarse.

Explico esto porque ellos señalaban: claro, pero había más asistencia que ahora y eso podría contrastarse con lo que se está ofreciendo actualmente. Esos son dichos que corresponden a personas muy antiguas, estamos hablando de gente que lleva

fácilmente 30 años dirigiendo comités, o sea, toda su vida entregada a este servicio público. Ellos contrastan esto y se dan cuenta de la diferencia que existe.

En tiempos del Sandoval sacaban las bombas con sus propios maestros. En cambio hoy no es así. Entonces, esos contrastes se pueden dar y uno puede decir hoy que el servicio es de menor calidad. Se hace un estándar y cada dos años hacemos un levantamiento de información para sacar una radiografía de los APR y ver dónde están las debilidades para focalizar los recursos y no distraerlos hacia dónde no se necesitan. Eso lo hacemos y lo acordamos con ellos en un plan de trabajo. Esto es apoyado por un equipo financiero, otro de contabilidad, otro en gestión operativa, etcétera.

En cuanto a qué dice el convenio respecto del informe de calidad y de cumplimiento de las obligaciones, además del historial de cumplimiento en caso de llamados de atención, les puedo hacer llegar copia de él.

Respecto del agua en los embalses, no existe la misma relación entre la Dirección de Obras Hidráulicas con Esva, en el caso del embalse Los Aromos.

En el caso de la Cuarta Región, la sanitaria ha hecho convenios con algunos regantes que les venden agua de su propio sector. Hay que poner mucha atención en esto, porque los regantes han sido bastante generosos en esta escasez. Ellos pudieron privilegiar sus propios intereses, que es el riego de sus huertos, y olvidarse del consumo humano. Sin embargo, de igual manera, llegaron a una relación comercial con la sanitaria.

Como dije, no hay un embalse como Los Aromos en la Cuarta

Región que nos permita tener un convenio para el agua potable rural.

El señor **GAHONA**.- Entonces, ¿se puede afirmar que en la actualidad no hay ningún pozo de la DOH que esté siendo ocupado por Aguas del Valle?

El señor **FUENTEALBA**.- Así es.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, hago estas preguntas precisamente porque la Comisión tiene por objeto investigar eventuales incumplimientos de los servicios públicos asociados a Aguas del Valle, por lo que me gustaría saber respecto de la fiscalización de los convenios que tiene la DOH con Aguas del Valle.

Ahora, si esos instrumentos existen, ¿cómo ha procedido la DOH?

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Reinaldo Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, en el Ministerio de Obras Públicas tenemos una auditoría interna que es la encargada de fiscalizar nuestros contratos, en particular los APR, por su sensibilidad en el ámbito social.

Adicionalmente, tenemos fiscalizaciones de parte de la Contraloría General de la República en cuanto a convenios y contratos de la relación entre las sanitarias con nosotros y los contratos de la relación entre el fiscalizador y quien ejecuta el contrato.

Por lo tanto, tenemos distintos tipos de fiscalizaciones.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en la misma línea, ya

que Aguas del Valle es el objeto de esta Comisión Investigadora, entiendo que hace aproximadamente tres años el Consejo Regional de Coquimbo envió un oficio fiscalizador, porque tenían antecedentes de que Aguas del Valle subcontrató servicios de asesoría.

La denuncia que levantó en su momento el Consejo se refería a que ellos contrataron a Aguas del Valle por 2 y la sanitaria subcontrató por 1 por la misma prestación de asesoría. Me gustaría saber si esto es así; de serlo, saber si es legal.

Como dijo el diputado Gahona, llama la atención por las constantes quejas de los presidentes de los sistemas de APR, en el sentido de que la asesoría es poco frecuente, mala; van y dan una mirada, como sucede con el sistema de agua potable en Puerto Aldea.

La DOH invierte tremendas sumas de dinero en la creación y reposición de sistemas de APR, en mejoramiento, en plantas de tratamiento, en plantas de osmosis inversa, etcétera. Pero uno ve que, muchas veces, esa inversión se pierde o se descapitaliza por mala asesoría, porque es poco frecuente o porque Aguas del Valle ni siquiera presta directamente esa asesoría con la magnitud que tiene esa empresa, la capacidad técnica y lo que hace es subcontratar.

Como dije, me gustaría saber si hubo subcontratación de parte de Aguas del Valle; de ser así, si es legal esa figura y cuál ha sido la evaluación de la DOH de esa eventual subcontratación de servicios.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Reinaldo Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA.**- Señor Presidente, respecto de los convenios, efectivamente hubo *outsourcing*; funcionaron, tuvieron sus reparos, se esperaba que fuesen más flexibles en términos de la oportunidad, porque muchos de los sistemas de APR no avisan cuando van a fallar. Normalmente en cualquier momento tienen problemas.

Claro, es una evaluación que no fue bien planteada y en los convenios actuales eliminamos la opción de *outsourcing*.

El señor **WALKER.**- Lo prohibieron expresamente.

El señor **FUENTEALBA.**- Así es.

El señor **WALKER.**- Perdón, de acuerdo al contrato, ¿se podía subcontratar? ¿Era legal hacerlo o había un vacío?

El señor **FUENTEALBA.**- Estaba establecido en el convenio.

El señor **WALKER.**- En ese caso, ¿quién fiscalizaba la calidad de la subcontratación? Porque se podía hacer contractualmente, pero quién fiscalizaba que lo hicieran en la regularidad y en las condiciones fijadas en el contrato original.

El señor **FUENTEALBA.**- Los mismos inspectores fiscales que manifestaron sus problemas.

El señor **WALKER.**- Entonces, por lo mismo ustedes repararon en esa subcontratación.

El señor **FUENTEALBA.**- Claro, siempre en la búsqueda de generar mayor flexibilidad en términos de oportunidad. Se supone que el *outsourcing* es un sistema más flexible, disponible en tiempo y en oportunidad, pero que en la práctica pareciera ser que no lo es. Por lo tanto, hay que retroceder.

Ahora bien, pensando en lo que viene, se van a externalizar

todas estas funciones en la DOH, con funcionarios públicos de contrata y de planta, como cualquier otro servicio público. Así es que pondremos todo el empeño para que esto funcione lo mejor posible. Hemos hecho cálculos que arrojan que probablemente vamos a hacer más cosas con los mismos recursos. Es parte de la apuesta que se hace para mejorar. Estamos convencidos de que esto se puede hacer de mejor manera, con los recursos destinados a los ítems que son propios de la administración pública y no como fondos de inversión, que son a través de los cuales se les paga a las empresas sanitarias, que son fondos que no podemos utilizar.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, solo para efectos de precisión en la versión taquigráfica, me gustaría saber si el señor Fuentealba puede precisar cuándo terminó el sistema de subcontratación de asesoría.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Reinaldo Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, el *outsourcing* propiamente tal se realizaba en el convenio de Esva, desde 2008 al 2012. Ellos tenían todo externalizado, ni siquiera tenían contratados sus propios servicios por la empresa.

Al comprar Aguas del Valle, quisieron practicar lo mismo y en el convenio 2013-2015 se estableció claramente las partes que podían tener *outsourcing*, con una serie de regulaciones, como que no se tratara de empresas transitorias, sino de especialidades.

En el convenio que celebramos ahora, de 2015-2017, se eliminó el *outsourcing* y todo el personal se contrata como propio de las empresas.

Quiero complementar la respuesta del director respecto de la consulta que hizo el diputado Gahona en cuanto a la forma de fiscalización. En el convenio se establecen los pagos por asesoría de asistencia. Se realizan fiscalizaciones cada dos meses y se evalúa la asesoría que se prestó en esos dos meses. La empresa sanitaria entrega un informe con toda la información pertinente y los dirigentes entregan una copia firmada en que consta que recibieron la asesoría e indican qué tipo de asesoría se realizó. Todo lo anterior, de acuerdo con un plan de trabajo entregado por la empresa sanitaria.

Medimos la cantidad de visitas. Existe una cierta cantidad de visitas programadas y otras por situaciones de emergencia o de otra índole, pero las asesorías tienen respaldo y firma de todos los servicios que recibieron los dirigentes. Ese trabajo es evaluado bimestralmente y cuando se aprueba, se paga. No pagamos anualmente, sino que en la medida en que se constatan los avances.

Existe un inspector de convenio y, dentro de la subdirección, un coordinador regional. En el nivel central nos preocupamos de que este exista, sea responsable de que se cumplan las actividades contempladas en el convenio y trabaje de la mano con los inspectores de convenio.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación vamos a contar mañana con la presencia del ministro de Obras Públicas, quien junto al director de la Dirección de Obras Hidráulicas nos dará a conocer el proyecto, al que el gobierno está otorgando

carácter de urgencia. Dicho proyecto es el de sistemas sanitarios para todos los sistemas rurales de agua potable.

Este proyecto ha sido muy esperado por todos los sectores rurales del país y en esta oportunidad, la Dirección de Obras Hidráulicas tendrá la oportunidad de dar a conocer, junto al ministro, el impacto que tendrá el proyecto, ya que se espera que se defina una buena política para el sector rural.

Yendo específicamente al tema que nos convoca, quiero plantear que son claros los límites que tiene la Dirección de Obras Hidráulicas en el conflicto mismo, vale decir, en lo que ha pasado con las negociaciones y con que se ha prestado un mal servicio a la comunidad en la calidad del agua que se entrega a los usuarios, cosa que se ha dejado de lado probablemente por la sequía, pero también por la poca agua que cae, ya que si cae un poco de lluvia los sistemas colapsan. Por eso estamos delimitando responsabilidades, ya que algunos servicios públicos las habrán tenido, llámense superintendencia, empresas que proveen los servicios y, en particular, Econssa. Estos hechos se repiten reiteradamente.

El sistema de drenes que tenemos responde a captaciones superficiales, es decir, a captaciones de aguas superficiales que tienen un sistema que no da ninguna seguridad, colapsa y produce cortes prolongados.

En cuanto a las alternativas, y dando respuesta al tema de la sequía, al de calidad de agua y al de asegurar la provisión del agua en toda la Región de Coquimbo, en la Tercera, Segunda y Quinta Regiones, esta tiene que ver con la desalinización de agua. Nos gustaría que entremos en esa materia y veamos por dónde vamos. Si vamos a ir

definitivamente por el lado de que las sanitarias implementen este sistema o que sea el gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas. Ese es un tema respecto del cual debemos tener conocimiento en la Comisión porque es relevante por la decisión política que pueda tomar el Ejecutivo.

En definitiva, que el Ministerio de Obras Públicas construya las plantas, concesione la solicitud de concesiones marítimas y, posteriormente, entregue ese servicio para que alguna sanitaria lo explote también es una alternativa, aunque no es la que más me agrada. Incluso, con algunos diputados fuimos autores de un proyecto de ley que dice relación con que el Estado, a través de la empresa Econssa, por ejemplo, pueda no solo construir los sistemas, sino explotarlos, administrarlos, pero la gente nos dice que está hasta la coronilla con las empresas, ya que no hay confianza en la calidad del servicio que entregan, cosa fundamental en una empresa privada que se dedica a darlos. Así y todo, la gente vuelve atrás y dice que quisiera tener un sistema de ese estilo por la seguridad de agua y, quizá, por cosas de índole financiera. Me gustaría que entremos en esa materia porque considero que es conveniente darle un capítulo de esta investigación a ese punto.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 15 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Reinaldo Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, las plantas desalinizadoras son una herramienta para resolver la sequía en algunas regiones del país. Aunque las bondades que nos

ofrece Chile en materia de cantidad de agua de mar son inmensas, siempre nos observan y nos dicen que tenemos resuelto el problema, pero no lo hemos hecho.

Implementamos el agua potable rural hace aproximadamente 15 años. La primera provisión fue para San Pedro de Atacama, que tenía tres horas de agua al día y de mala calidad. Allí tuvimos la posibilidad de implementar la primera planta de osmosis inversa, la que está funcionando y lo hace bien; generó un extraordinario despegue económico gracias a que dispone de agua para el consumo humano en buenas condiciones y es un sistema de agua potable rural con una planta de osmosis, administrada por la propia comunidad. No es una empresa sanitaria, sino una APR. Capacitamos a la gente y es una verdadera empresa autogestionada que resuelve sus propios problemas.

Estamos empeñados en buscar proyectos adicionales para mejorar algunas cosas, pero ya se resolvió el problema fundamental.

A *posteriori* se establecieron varios sistemas que han tenido algunas dificultades, de índole económica principalmente. Hoy estamos desarrollando una línea de trabajo para dar sustentabilidad económica a esas plantas de osmosis en base a energía solar. Estamos buscando una solución porque el mayor costo -el 70 por ciento del costo de operación de la planta- es energético. Entonces, si resolvemos eso, tendremos resuelto el problema de la sustentabilidad financiera de esos sistemas y todo quedará asociado a la reposición de los cartuchos de osmosis inversa, cosa que podemos hacer cada cierto tiempo con fondos de

conservación del programa de agua potable rural.

La idea es que esto funcione y que haya agua potable. Es un trabajo que hoy estamos desarrollando.

En materia de energía solar, tenemos varios sistemas APR funcionando en el norte y que ya están probados, por lo que solo debemos hacer algunos cambios técnicos. Por ejemplo, en la Sexta Región estamos implementando un plan piloto con tres sistemas, que esperamos lanzar a fin de año para generar autonomía eléctrica respecto de los sistemas APR. Eso se hará basado en los problemas ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ocasión en que más de mil sistemas tuvieron problemas eléctricos por más de treinta días. Lo mismo pasó en Coquimbo con el terremoto, pero en un tiempo más corto. Ojalá eso se hubiese resuelto en treinta días, pero las empresas eléctricas siempre acuden donde hay grandes problemas y no dificultades menores. Eso no habría ocurrido si tuviéramos energía solar para resolver nuestros problemas de autonomía. Entonces, como estamos en esa línea la solución es más económica.

Por lo tanto, la combinación de osmosis inversa -energía- y agua son dos variables que debemos resolver de alguna forma con las nuevas tecnologías. Con esa mirada tradicional estamos enfrentando el tema de la osmosis inversa, como también desde una perspectiva más innovadora para incorporar energías no convencionales al proceso. Sin duda, es un gran desafío, pues estamos hablando de plantas más grandes que las que tenemos instaladas en San Pedro de Atacama, pensando principalmente en el agua potable. Hemos agotado todas las instancias para buscar aguas subterráneas en La Ligua y

Petorca, pero hemos tenido muchos desaciertos. Se nos critica porque hacemos sondeos y no encontramos agua, de manera que la gente no lo ve bien. Entonces, debemos tomar la decisión de no seguir en eso y buscar otras alternativas, lo que también ocurre más al norte, particularmente en la Segunda Región.

De manera que debemos ver la forma de cómo resolver mediante esa vía, que ha sido probada a nivel mundial, porque tenemos un sistema operando y un poco de *expertise*. Por lo tanto, si bien estamos hablando de inversiones más grandes y de mayor población, el sistema de producción de agua vía osmosis inversa con energía no convencional debe ser administrada, en lo posible, por las propias organizaciones de agua potable rural a través de una organización superior, las cuales han encontrado caminos de soluciones en la Quinta Región. Un buen ejemplo de eso es Hierro Viejo, una agrupación de comités de agua potable rural que administra la operación de una aducción que fue construida en el marco de la sequía, porque los pozos individuales se fueron secando.

El agua hay que buscarla más abajo y elevarla, lo que tiene un costo asociado. Sus integrantes se organizaron para administrar financieramente y gestionar muy bien eso. En Leida hay otro ejemplo parecido.

Entonces, debemos buscar la manera de que los comités se incorporen a un nivel de tareas superior, para lo cual hay capacidad. Tenemos forma de respaldarlos y capacitarlos para que hagan un trabajo en función de ellos mismos.

Desde el punto de vista técnico, es un tema resuelto a nivel mundial, por lo tanto, entendemos que el desafío es cómo

avanzamos en diseño y construcción. No son procesos de corto plazo, pues estamos hablando de montos superiores a 40 mil millones de pesos en las plantas de La Ligua y de Petorca para la construcción de plantas de osmosis inversa e impulsiones. El mayor peso recae en las impulsiones. Es decir, casi el 70 por ciento del costo se debe a las tuberías que van aguas arriba y las plantas de bombeo. El peso operativo de esto es la energía. Entonces, debemos buscar alternativas que den mayor sostenibilidad a esos sistemas.

Para ello, debe haber una buena organización con los APR, ya que todos deberán recibir su agua. Asumimos que la demanda seguirá creciendo, sin embargo la oferta está yendo a la baja más que ser limitada, porque ya no está la realidad que teníamos hace diez años. De modo que es preciso resolver ese tema mirando a futuro y no seguir esperando que la realidad vaya a cambiar, porque eso es difícil. Por lo tanto, debemos pensar en un proyecto de más aliento mediante esa vía y, además, generar un costo por metro cúbico lo más económico posible y buscar todas las alternativas técnicas posibles y en manos de las propias organizaciones, particularmente en Limarí y Choapa.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, no cabe duda de que los temas de la energía y el agua nos tendrán concentrados durante los próximos veinte años o quizá más. Por supuesto, la naturaleza es prodigiosa generalmente en los lugares donde hay escasez hídrica y mucho sol. Por lo tanto, hay que costear los proyectos de energía solar que ayudan a bombear

agua, porque la gente los ve con mucho optimismo.

Además, como indicó el director de la DOH, los habitantes preguntan quién se hará cargo de esos proyectos de plantas desaladoras, porque si bien son a futuro, las experiencias de la relación con las empresas sanitarias son malas en muchos lugares. En definitiva, la gente quiere agua y está dispuesta a allanarse si la obtiene. Pero también le gustaría que el Estado asumiera un rol más protagónico en todo el proceso de las plantas desaladoras. Obviamente, seguiremos tratando ese tema en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación. De hecho, el proyecto del Código de Aguas será enviado pronto a la Comisión de Agricultura, la que tendrá una mirada diferente respecto de esa iniciativa.

Por otra parte, el diputado Gahona se refirió al incumplimiento de los servicios, sin embargo yo aclararía que se trata de incumplimiento de las empresas sanitarias. En ese sentido, esta Comisión intenta aclarar el rango de responsabilidad de los servicios en relación con ese incumplimiento, es decir, qué le compete a la DOH, a la DGA, a Econssa, particularmente al MOP y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios ante el incumplimiento de las empresas sanitarias.

Ahora bien, ¿qué ocurre con Aguas del Valle, Aguas Chanar, Esva y las demás? A ese respecto, quiero señalar al director de la DOH que se podría pensar que las sanitarias que se hacen cargo de mayor cantidad de personas deberían tener más trabajo, más problemas y más multas, pero no es así, porque, por ejemplo, Aguas Andinas -no quiero hacer un homenaje a dicha empresa- aparece en el lugar quinto o sexto de la lista

que mostró la superintendente de Servicios Sanitarias en cuanto al número de multas y en el primer lugar Esva. Por su parte, Aguas Chanar y Aguas del Valle aparecen bien ubicadas en ese ranking de multas.

Entonces, ¿por qué las empresas que abastecen a menos personas cometen mayor cantidad de irregularidades? ¿Acaso tienen más problemas de gestión? Como quienes fiscalizan o verifican esa gestión son los servicios públicos, ¿qué pasa con la relación empresa sanitaria-servicio público que se generan esos vacíos? Alguien podría decir que el servicio público las multa. Si la Superintendencia de Servicios Sanitarios los multa, como su directora explicó en la sesión anterior, ¿quién fiscaliza eso? Porque si alguien lo hiciera mejor, no llegaríamos a esa multa.

De modo que hay un enredo que me gustaría que el director aclarara, clarificando si las empresas sanitarias más grandes no tienen mayor cantidad de multas. Además, estas empresas cometen errores en el servicio que deben entregar -el abastecimiento de agua-, pero son capaces de desarrollar negocios no regulados que le demandan esfuerzo, tiempo, inversión, etcétera, pero que le generan muchas utilidades y las hacen despreocuparse de la misión final, cual es ofrecer un buen servicio de entrega de agua.

Finalmente, alguien dijo que los regantes vendían agua de "muy buena onda". La verdad es que ese tema ya se me atraviesa, porque habría que pagar por la distribución. Decir que ellos están vendiendo el agua de buena voluntad significa que la venta de agua es un tremendo negocio en Petorca. Esos regantes o agricultores no lo hacen de buena voluntad, sino

que cobran una millonada de pesos.

Entonces, quiero dejar en claro que cuando los agricultores se llenan de agua, la venden a otros para el consumo humano. En Petorca, los camiones aljibes se llenan en las agrícolas. El Estado compra el agua a privados que obtuvieron derechos de agua, los cuales son vendidos a muy buen precio y después entregados a la gente para consumo humano. Entonces, no sé el concepto de que los regantes de buena onda venden agua. En mi opinión, el solo hecho de hablar de la venta de agua por parte de alguien nos llevaría inmediatamente a determinar quién es el dueño del agua. Entiendo que, por lo menos, las napas subterráneas son administradas por la Dirección de Obras Hidráulicas. Es el fisco de Chile el que tiene estos lugares.

Por último, contar que esta semana estuve con el alcalde de Llay-Llay y, verdaderamente, es un oasis subterráneo en la región. Es una comuna muy pequeña que está en la provincia de San Felipe y abastece a cerca del 65 por ciento del agua que se consume en todo el gran Valparaíso. Solo Llay-Llay. Ellos viven arriba de un oasis, abajo hay mucha agua, tienen agua para el mundo.

Le dije al alcalde: "Me imagino que usted vive feliz, porque como usted le pasa casi el 65 por ciento del agua a Esva, que la distribuye en todo Valparaíso, Viña del Mar y alrededores, la relación de responsabilidad social de esta gran empresa con usted es maravillosa." No existe -me dijo-; no existe relación de responsabilidad social.

Es decir, creo que ahí tenemos un tema importante. Nadie regula esto. Ellos tienen, no voy a decir una mina de oro,

sino que una mina de agua en Llay-Llay, y nadie les da una "manito". Es una comuna humilde, pequeña y con una cantidad enorme de carencias, pero que alimenta de agua a todo el gran Valparaíso. Es una cosa ilógica si pensamos que otros regantes venden agua.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, si bien es cierto esto no tiene directamente relación con lo que estamos investigando, pero ayer estuve en la exposición de la Quinta Subcomisión de Presupuestos, donde se expuso el tema de la desalinización, en donde uno de los principales inconvenientes era precisamente el tema energético para impulsar el agua. Sé que con el tema de la energía eléctrica nos hemos ido acostumbrando y dejado de lado una serie de otras cosas. Hoy, el agua se calienta con energía eléctrica, planchamos con energía eléctrica, cocinamos con energía eléctrica, nos duchamos con energía eléctrica y los autos andan con energía eléctrica. Antiguamente, se impulsaba el agua no con energía eléctrica, sino que a través de los arietes. No sé si lo han escuchado, pero ni siquiera era un tema de energía eléctrica, sino con el mismo movimiento de la correntada se producía el impulso y el agua era impulsada cientos de metros hacia arriba. Es decir, el agua era impulsada sin generar energía eléctrica, sino con el solo movimiento del agua, o sea, con energía mecánica, nada más.

Ahora bien, acá no se ha visto el tema de la energía mareomotriz, es decir, impulsar el agua con el movimiento de las olas. No hay estudios al respecto, a pesar de ni siquiera

se tendría que transformar en energía eléctrica, sino que con la sola energía mareomotriz se puede impulsar el agua que se necesita.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por cinco minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, a partir del nuevo proyecto de ley, entiendo que hay cambio en la forma en cómo se hacen los convenios de asesoría y asistencia de los APR.

De todas maneras, me queda la duda de la lista que usted mostró, pues nunca apareció Econssa como una empresa que pudiera hacer servicios de asistencia. Por lo tanto, la pregunta es: ¿está facultado legalmente Econssa para hacer ese servicio de asistencia a los APR o hay algún tipo de restricción?

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Reinaldo Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, respecto quien se hace cargo de las plantas -pregunta que hizo el diputado Urizar-, ¿será la sanitaria o la DOH?

El planteamiento nuestro es que sea la DOH, pero en términos de asesorar a través del programa APR a las comunidades que se hagan cargo de estas plantas. Quien debe operar la planta es la propia comunidad organizada y capacitada. Por eso, apostamos por un plan de fortalecimiento de mejoras en las gestiones de las organizaciones sociales y de sus dirigentes.

El subdirector podrá dar cuenta de un trabajo que vamos a desarrollar en los próximos días respecto del fortalecimiento y capacidad de los dirigentes. Precisamente, son los directorios de las empresas autogestionadas. Repito, estamos en la línea de fortalecer estas organizaciones, porque creemos que son más eficientes y económicas para el fisco de Chile. Ellos lo dicen: "Nosotros hacemos un trabajo gratis para el fisco de Chile. Nosotros ahorramos muchos recursos." En efecto, creo que es así.

Respecto del tema de los aljibes, ante el drama de la sequía y la proliferación de camiones aljibes en los campos, el año pasado lanzamos el programa de APR básico progresivo. ¿Qué es el programa de APR básico progresivo? Hicimos un mapeo de la circulación de los camiones aljibes y estamos tratando de instalar fuentes de agua permanentes, continuas, en puntos estratégicos por los centros de gravedad de las zonas donde se distribuye agua o energía. De modo que quien deba repartir, en este caso, el municipio, baje sus costos operacionales, porque los costos principales del camión aljibe están radicados en el transporte, no en el agua.

Entonces, ¿de qué se trata? De que tengamos un sondaje, aguas permanentes, potabilizada, con generación en lo posible sin interconexión al sistema interconectado eléctrico con generación propia de energía, y no de grupos electrógenos sin energía solar; un estanque pequeño donde la disponibilidad del recurso esté más a la mano por donde se va a entregar, por lo tanto, bajan los costos operacionales de los camiones. ¿Cuántos sistemas tenemos en estos momentos en marcha?

El señor **GALVEZ**.- Tenemos una cartera de 145.

El señor **FUENTEALBA.**- ¿De qué se trata todo esto? Tenemos 145 iniciativas que estamos echando a andar, y esperamos que den resultados.

Si esto marcha bien, tenemos que ir por ese camino para bajar los costos operacionales de la operación de los camiones. Obviamente, el agua será entregada en forma gratuita; sin embargo, alguien tendrá que hacerse cargo de la potabilización y de la supervisión. Veremos si será la propia comunidad organizada o el municipio quien estará a cargo de esto.

Respecto de la energía mareomotriz y otras, el Instituto Nacional de Hidráulica, que ayer expuso muy bien sus productos, es un centro de investigación, de desarrollo de áreas que en los servicios propios, como DOH, a veces, no tienen la competencia ni los especialistas en ciertas materias muy específicas, ni tampoco facultades para contratar los especialistas necesarios. Ellos están avanzando en esto, nosotros incursionamos en algo para poder mover algunas plantas de APR en las zonas costeras. Pero, en verdad, decidimos dejar todo en manos de INH, que son más especialistas en el tema, y nosotros abocarnos a avanzar más en la cobertura. En el fondo, es una alternativa para dejar estos temas para que un centro de investigación, como INH, lo haga. Existen iniciativas de muchos emprendedores que tienen más de alguna dificultad como, por ejemplo, que los deltas de los potenciales son muy pequeños, pero hay energía.

En cuanto a las facultades de Econssa, entiendo que no es una empresa que esté operativa. No hemos incursionado en esa materia, pero más allá de que esté o no -quizá en alguna

forma podría ser un espacio público de desarrollo de alguna iniciativa-, derechamente, estamos apostando a un cambio en el sector sanitario rural, basado principalmente en una institución pública que se llamará: Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, estará radicada en la Dirección de Obras Hidráulicas, con una competencia técnica de alto nivel -tenemos muchos ingenieros hidráulicos y especialistas en todas las áreas- que servirá para potenciar este programa internalizado en la DOH.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Nicolás Gálvez.

El señor **GÁLVEZ**.- Señor Presidente, se contempla internalizar lo que es asesoría de asistencia. Es decir, la asesoría de asistencia en los comités la harían funcionarios públicos contratados por la subdirección. Nosotros, en el marco del proyecto de ley, nos estamos adelantando en desarrollar un proyecto piloto en la Región Metropolitana, en la provincia de Chacabuco los días 7, 14, 21 y 28 de noviembre, en donde vamos a potenciar un proyecto piloto de una escuela de dirigentes. Ya tenemos la malla curricular, hicimos un convenio con la División de Organizaciones Sociales y se extendieron invitaciones a 40 comités que serán capacitados durante cuatro sábados seguidos para fortalecer su gestión.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, entiendo en qué consiste el proyecto, pero tengo una duda respecto de lo que planteó el diputado Gahona. El hecho de que Econssa no

sea considerada está relacionado con que no tendría la capacidad técnica de una empresa como tal, sino que sería una plataforma muy limitada, o bien tendría relación con una limitación legal con respecto a objeto único.

De acuerdo al Ministerio de Obras Públicas se trataría de lo primero, es decir, que Econssa tendría una capacidad técnica profesional muy limitada, porque su única labor es, prácticamente, supervigilar el estado de los convenios de concesión, pero no habría surgido esa limitación legal, que me parece pertinente de conocer.

El señor **GAHONA**.- Habría que revisarla.

El señor **FUENTEALBA**.- La revisaremos.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Señor Fuentealba, ¿ustedes supervisan las empresas sanitarias en relación con los residuos industriales líquidos?

El señor **FUENTEALBA**.- Los residuos industriales líquidos están asociados principalmente a aguas servidas o a desechos industriales; sin embargo, no tenemos injerencia en materia de agua potable rural. Lo más probable es que tengamos mucho que decir cuando se promulgue la ley de Servicios Sanitarios Rurales, ya que incorporará las aguas servidas a nuestro quehacer.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, insisto, el director de Obras Hidráulicas lo ha hecho extraordinario. Obviamente, ha respondido a las políticas que ha implementado su cartera.

El Ministerio de Obras Públicas está encaminado en una política que debemos despejar en esta Comisión. Incluso, ya

se debatió respecto de las facultades que debía tener Econssa para prestar este servicio y realizar este trabajo. Probablemente, se generarán algunas iniciativas legales que podrán ser parte de nuestras conclusiones.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Señores diputados, para la próxima sesión tenemos proyectado citar al ministro de Economía.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, no sé cuál sería la pertinencia de que concurra el ministro de Economía.

El señor **GAHONA**.- Por las responsabilidades que tiene respecto de la administración de Econssa.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- ¿Econssa es empresa Corfo?

El señor **GAHONA**.- Es una empresa del sistema de coordinación de concesiones de Obras Públicas.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Entonces, primero, tendríamos que citar al director del SEP y posteriormente al ministro de Economía.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Proponga nombres, señor diputado.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Propongo invitar a la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Anfusssa).

El señor **ALVARADO** (Presidente).- También se propuso a la señora Jaqueline Torres Donoso, su presidenta.

Tiene la palabra el señor Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- En la medida en que avancemos en nuestro trabajo y sigan apareciendo antecedentes, está la posibilidad de que Econssa concurra nuevamente. Incluso, fueron insuficientes las explicaciones que nos entregó el director

de Obras Hidráulicas.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Los podemos volver a citar.

El señor **URÍZAR**.- Podríamos citarlos a una sesión en Santiago, tanto al director de Obras Hidráulicas como a Econssa.

El señor **ALVARADO** (Presidente).- Entonces, ¿habría acuerdo para invitar a la próxima sesión a la presidenta de Anfusssa, señora Jaqueline Torres, y al presidente de Econssa, señor Juan Carlos Latorre Carmona?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.28 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.